



Expediente: 20-000299-1092-PE

Nº Voto: 000001

Hora: 10:28

miércoles, 6 enero del 2021

Recurso: Solicitud de Informe

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara la incompetencia de la Sala de Casación Penal para conocer la solicitud de prórroga de prisión preventiva formulada por el Ministerio Público y se determina que la autoridad competente es el Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José. Se ordena remitir de inmediato la solicitud fiscal al indicado despacho con el fin de que se resuelva lo que en derecho corresponda. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas: